

las disputas de los hombres (1). La historia de la censura atestigua el respeto que profesa á la libertad. Por eso el papa ha tepido buen cuidado de prohibir por medio de una bula todas las obras de Carlos Dumoulin, ese célebre jurisconsulto á quien la posteridad, agradecida, ha dado el glorioso título de oráculo del derecho foral. El papa quería que los escritos de ese mal hombre desapareciesen (2), y con esa misma solicitud cariñosa vela la Iglesia por la salud de las almas y la libertad de los escritores. Cierta es que en los calamitosos tiempos en que vivimos ya no puede ejercer su obra de caridad, porque el brazo temporal le niega su apoyo; pero ¡paciencia! eso es la hipótesis, ya vendrá la tésis. Entre tanto los eminentísimos señores de Roma, dando muestras de su caridad, siguen enriqueciendo el *Índice*, y los reverendos padres declarando orgullosamente que continuarán hasta el fin de los siglos y á despecho de todas las constituciones.

VII.

Hemos examinado los derechos del hombre más esenciales que constituyen la verdadera libertad, tal como los modernos la desean; y como para asegurarla se necesitan garantías de ello, ha venido la necesidad de las formas constitucionales. Ese es el objeto del artículo 16 de la *Declaracion de derechos* que dice: "Toda sociedad en que no estén garantidos estos derechos, ni determinada la separacion de los poderes, no tiene constitucion." Admirable principio, gritan los reverendos, que ha dado á la Europa más constituciones que almanagues. ¡Gran dicha para los pueblos! ¡Han ganado con ello el despotismo, que ántes del 89 era cosa desconocida! En efecto, los que conocen la historia saben que Francia gozaba de una libertad que daba envidia á los Ingleses bajo el feliz reinado de Luis XV: buena prueba de ello las ochenta ó cien mil cartas órdenes de prision que garantizaban la libertad de los súbditos del rey cristianísimo. Y ¿quién duda que las libertades abundan en España y en Italia, sobre todas, la libertad de mendigar? No estaban escritas en el papel, pero se las practi-

(1) *Civiltà Cattolica*, serie 3.^a, t. I, p. 388-392.(2) Véase el t. I de mi *Estudio sobre la Iglesia y el Estado*, y mi *Estudio sobre la Revolucion* (parte decimatercia de mis *Estudios sobre la historia de la humanidad*).

caba, que es todavía mejor. Nunca estuvo la mendicidad más en boga. ¿Quién ha destruido todas esas libertades? La Revolucion. ¡Y todavía celebran los liberales la época del 89 como una era de libertad! (1).

La mania de las constituciones ha invadido el mundo entero á tal punto, que los jesuitas de Roma, inspirados por el vicario de Dios, en medio de su caridad, han tenido compasion de los pueblos. Ya que éstos quieren resueltamente una constitucion, los padres jesuitas se la ofrecen; por cierto que no es larga; dos solos artículos bastan para asegurar perpetuamente la dicha de las naciones. Artículo 1.^o "La religion católica, apostólica, romana es la religion del Estado." Artículo 2.^o "La forma del gobierno es monárquica." Con esos dos artículos, dice el Monitor del papado, pueden pasarse sin todas las libertades del 89 y sin sus garantías constitucionales; la verdadera garantía es la conciencia cristiana (2). Eso se llama el estado cristiano. La historia atestigua que jamas abusó de su poder un príncipe católico, como no sea José II (3). Pero sabido es que ese príncipe estaba empapado en las falsas máximas del galicanismo. Para juzgar la monarquía cristiana hay que tomar por ejemplos y modelos á reyes ortodoxos. Tal fué Felipe II, á quien los filosofastros llaman el *demonio del Mediodía*, razon de más para que los católicos hayan hecho de él un ángel. Cierta es que fué el verdugo de los Países-Bajos, pero era para procurar la salvacion de sus súbditos. Si se os quemara para salvar vuestras almas, ¿qué tendréis que decir? Otro ejemplo fué Luis XIV, de piadosa memoria. Los filosofastros dicen que revocó el edicto de Nántes; es verdad, mas fué para devolver la libertad á la Iglesia, oprimida por los herejes. En presencia de esos reyes, ¿qué son todos los príncipes constitucionales? Todas las constituciones no valen lo que la conciencia de Felipe II, rey asesino, y lo que la de Luis XIV, rey doble y triplemente adúltero.

Basta comparar la monarquía cristiana con la constitucional para evidenciar la superioridad de los Felipe II y Luis XIV. En la monarquía cristiana, la voluntad del soberano hace la ley, y no vaiais á creer que eso es la arbitrariedad; los reve-

(1) *Civiltà Cattolica*, serie 5.^a, t. X, p. 675-680.(2) *Civiltà Cattolica*, serie 5.^a, t. X, p. 641 y siguientes.(3) *Civiltà Cattolica*, serie 5.^a, t. VIII, p. 445.

rendos padres os dirán que el príncipe cristiano está guiado por la Iglesia. De este modo Luis XIV logró la salvacion de sus súbditos hugonotes, convirtiéndolos por medio de sus dragones. Se decanta el régimen representativo porque en él "la ley es la expresion de la voluntad general," como dice la *Declaracion* del 89. Todos los ciudadanos, añade el artículo 6.^o, tienen derecho de concurrir personalmente, ó por medio de sus representantes, á la formacion de la ley. — ¡Magnífica garantía! Nosotros hemos visto, dicen los jesuitas, ó, mejor dicho, el papa Pío IX, al pueblo soberano en accion: aquel era el imperio de la canalla. Dad de barato que entre él hubiese algunos hombres de guante blanco; eso no hacia nada. Lo cierto es que, merced á esa conquista del 89, los Estados cristianos han caido muy por bajo de las sociedades gentiles (1). ¿Será que los padres jesuitas echen de ménos el régimen de Atenas y de Roma? Entre los antiguos, la canalla eran los esclavos, y éstos estaban excluidos de la libertad civil y política. Pero ¿no se vanaglorian los católicos de que el cristianismo ha destruido la esclavitud? Luego sería el cristianismo el que hubiese introducido la canalla en la sociedad; y si despues de diez y ocho siglos el pueblo está aún en estado de canalla, culpa será de nuestra Santa Madre la Iglesia, que, encargada de instruir y de moralizar á los hombres, ha desempeñado tan mal sus funciones de institutriz.

Á despecho de las preciosas garantías que ofrece la conciencia cristiana de los príncipes, la Revolucion del 89 estalló en un reino cristianísimo, y desde entónces ha ido tomando asiento en todos los Estados católicos, mientras que la herética Inglaterra goza de una profunda tranquilidad en medio de las tempestades que conmueven la Europa. Víctima también el papa de una revolucion, no puede seguramente aprobar las revoluciones, y los padres jesuitas tienen también sus razones para no amarlas, porque generalmente el primer movimiento de los pueblos en revolucion es el expulsar la Compañía de Jesus. Como buenos cristianos, los jesuitas predicán la obediencia á los poderes establecidos. Y al contrario, la *Declaracion* del 89 dice que la resistencia á la opresion es un derecho natural é imprescriptible del hombre. Eso supone que el pueblo es soberano; y, en efecto, los constituyen-

(1) *Civiltà Cattolica*, serie 5.^a, t. VIII, p. 433 y siguientes.

tes dicen "que el principio de toda soberanía reside en la nacion." ¿Qué opina el papa de ese principio, que es el de todas nuestras constituciones? Que es un absurdo, dice la *Civiltà*, y peor todavía, una máxima criminal (1). ¿Los oyen los católicos de Bélgica? Nuestra sociedad se apoya en una máxima criminal porque está escrita con todas sus letras en nuestra ley fundamental; y ¡cosa horrible é inaudita! fué allí consignada por una mayoría católica. Los católicos son hijos obedientes de la Iglesia; y debiendo creer lo que cree el papa, creen que la soberanía de la nacion es una máxima criminal. Pero como esa máxima es la base de su constitucion, se sigue de ahí que respetan una máxima criminal. Y esto ¿no es un crimen? Afortunadamente tenemos la *tésis* y la *hipótesis* que nos permite aborrecer y adorar á la vez la máxima criminal y la soberanía del papa.

El derecho de resistencia, en cuanto implica la soberanía del pueblo, es una máxima criminal; y considerado en sí mismo, es ridículo. Suponed que cien mil Franceses crean que están oprimidos por el emperador y que resisten á la opresion, con la *Declaracion* del 89 en la mano; los gendarmes vendrán desgraciadamente á ponerles en razon, y por haber usado de un derecho natural é imprescriptible del hombre, irán á pasar unos cuantos años en un presidio, si tienen la suerte de que no se les lleve más allá. ¡Si, la resistencia á la opresion es una sangrienta burla, cuando los burlones suponen que una imperceptible minoría tiene derecho de sublevarse contra un régimen que la nacion ha sancionado por millones de votos! ¿Fué también una sangrienta burla la resistencia á la opresion el 14 de Julio de 1789? ¡Preguntádselo á los Estuardos, si es que existen; preguntádselo á los Borbones, si la resistencia á la opresion es una burla!

La resistencia á la opresion y el derecho de insurreccion son máximas criminales, burlas sangrientas, y son, además, una verdad banal. Oid á los padres jesuitas, y os parecerá que estais oyendo á Robespierre ó Marat: "Todo sér, el mismo animal, la planta misma, tiene el derecho de resistir á quien le oprime, y todo sér resiste á la opresion." ¡Hé aquí lo que es maravilloso! ¿Cómo puede un mismo derecho ser un crimen, una majadería, y á la vez una verdad tan evidente que sea

(1) *Civiltà Cattolica*, serie 5.^a, t. VIII, p. 24, 25.

inútil el proclamarla, como dicen los padres jesuitas? Pues nada más sencillo; cuando los reverendos quieren hacer odiosa la Revolución, la califican de crimen; cuando quieren hacerla ridícula, dicen que el derecho de resistencia es una locura; y cuando se encuentran con una revolución que es de su gusto, baten palmas, y en medio de su entusiasmo exclaman que hasta las plantas tienen el derecho de hacer una revolución. ¿Cuáles son las revoluciones que agradan tanto al papa y á los jesuitas? Por de pronto la *Liga*, y después la *Revolucion belga* (1). ¡La Liga, gran Dios! ¡La Liga, cuyas pasiones condujeron al regicidio, como habían conducido ántes á la Saint-Barthélemy! ¡La Liga, que hizo una guerra al mejor de los reyes, por la única razón de que era hugonote, y que se echó en brazos de Felipe II, el rey verdugo! La Revolución belga... Sea en buen hora; porque si bien bajo el punto de vista político es la menos justificable de las revoluciones, dió, sin embargo, libertad ilimitada á la Iglesia al propio tiempo que desarmó al Estado. Se concibe que los jesuitas la aplaudan, puesto que gracias á ella dominan en Bélgica.

La *Civiltà* ha publicado largos artículos acerca de los principios del 89, los cuales acabamos de reasumir; pero sería necesario copiarlos por entero para dar una idea del horror que inspiran nuestras libertades á los reverendos padres, los cuales, al llegar al término de su tarea, experimentan la necesidad de lanzar contra ella, por vía de epílogo, una nube de injurias: "Absurdo, necedad, estupidez, vanidad, orgullo, falsedad, fanfarronada, pedantismo, extravagancia, y por último, la Declaración del 89 es impía y puerilmente orgullosa." Lo único verdadero que en ella se encuentra son verdades ya vulgares, tan antiguas como el cristianismo y que saben de memoria hasta los niños. Toda fábula tiene su moraleja, y la de los jesuitas tiene también la suya: los pueblos son esclavos desde que tenemos los principios del 89. De modo que esos famosos principios no son de libertad, sino de servidumbre (2).

Completemos el pensamiento de los padres jesuitas, órganos del papa. Los liberales pretenden que la libertad arranca del 89. ¡Error! La libertad

(1) *Civiltà Cattolica*, serie 5.^a, t. VIII, p. 28 y siguientes.
(2) *Civiltà Cattolica*, serie 5.^a, t. X, p. 682-687.

existía ántes del 89. Y en efecto, el antiguo régimen era el ideal de la monarquía cristiana y realizaba la utopía que se persigue en Roma: el catolicismo religión del Estado y un rey absoluto. Con eso abundaban las libertades, y especialmente la religiosa, puesto que la Iglesia era libre, es decir, señora, mientras que los reformados existían sólo de nombre; había libertad de imprenta, toda vez que las gentes de iglesia ejercían la censura, y el *Emilio* de Rousseau era quemado por mano del verdugo. En cuanto á la libertad individual, que lo digan las cartas-órdenes de prisión expedidas á millares. Añadid á eso la libertad de costumbres que permitía que reinase en Francia una prostituta de mala especie. La *Declaración* del 89 puso fin, en efecto, á aquella edad de oro en que la Iglesia disponía de un patrimonio de tres mil millones; y en vez de la libertad de la Iglesia consagró la libertad religiosa, lo cual destruye la libertad de los católicos; abolió las Bastillas y puso la libertad individual bajo el amparo de las leyes y de los magistrados; reemplazó la censura de la Serbona por la censura de la opinión pública, y por fin, rompió las últimas cadenas de la servidumbre. Desde entonces somos esclavos; apresurémonos á proscribir esas pretendidas libertades y volvamos al antiguo régimen.

Pero ¿cuál ha de ser este? Sobre este punto no está bastante claro el pensamiento de los jesuitas y del papa; tratemos, pues, de explicarle, valiéndonos para ello de los excelentes principios que han sustentado. Aquel régimen no es el del siglo XVIII, porque entonces la Iglesia estaba bajo el yugo de los parlamentos, y los reyes mismos la hacían la guerra, dígalo José II. Tampoco es el régimen de Luis XIV, bajo cuyo reinado apareció una *Declaración* casi tan funesta como la del 89, la declaración del clero galicano, obra del espíritu de cisma que está cercano á la herejía. El siglo XVI es la época nefasta de la Reforma, que mató la libertad de la Iglesia. Es preciso ir más atrás. No nos detengamos en el Renacimiento, verdadera causa del mal, porque desde entonces el paganismo ha invadido el mundo. Vamos aún más atrás. El siglo XIV es el del gran cisma de Occidente, y durante él fué cuando los concilios reclamaron la soberanía y quisieron hacer del papa un rey constitucional, lo cual hubiera concluido con la libertad. Hay, pues, que remontarse hasta el siglo XIII, edad dichosa

entre todas las edades, y en la que la escolástica, así como la libertad de la Iglesia, se hallaban en su apogeo. Con decir el siglo XIII, comprendemos también los dos anteriores; en una palabra, la Edad Media, en la cual no faltaba más que una cosa; los reyes no eran bastante absolutos, pero á esto ya se proveerá. En cambio reinaba la libertad; el vasallaje era general, la Iglesia gozaba de todas sus inmunidades, de los diezmos, de la jurisdicción eclesiástica, del asilo, del patrimonio de los pobres, y, por último, deponía á los reyes y disponía de las coronas. En prueba de la libertad de la Iglesia, podríamos todavía añadir la Inquisición, con sus hogueras y las cruzadas contra los herejes. ¿Qué son, en comparación de ese ideal de libertad, los principios del 89?

§ III.—¿Quién tiene razón?

N.º 1.—La libertad ante el tribunal de la Iglesia.

I.

Una lucha á muerte divide al mundo moderno, la lucha de la libertad contra el pasado, que encarna en el cristianismo tradicional. Los liberales acusan al catolicismo de que reprueba la libertad, y con ella todas las conquistas de la civilización. Los defensores de la Iglesia rechazan ese cargo; pero entre ellos, sin embargo de que la Iglesia se vanagloria de su unidad, hay la misma confusión que en la torre de Babel; los hay que tienen la pretensión de ser más liberales que los liberales; y como al mismo tiempo creen ser hijos obedientes de la Iglesia, afirman resueltamente que todas las libertades, sin excluir la religiosa, son cristianas, ó, mejor dicho, católicas (a). No les opongan las Encíclicas de Gregorio XVI y de Pío IX, porque os dirán que los papas no han pensado en condenar la libertad; que el objeto de Gregorio XVI era

(a) Visto es que Laurent pretende hacer paganas las libertades, y ántes que hermanarlas con el cristianismo prefiere hacerlas bárbaras. Excusado es decir que no sólo tenemos por absurda la pretensión de Laurent, sino por muy dañosa á la causa de la libertad, á la que consideramos mucho más fuerte y mejor arraigada apoyándose en la religión que no apoyada tan sólo en la razón y en el interés de cada individuo. Esta es la libertad grata á los tiranos y á los explotadores de la pobre humanidad. Pero está visto que entre los libres pensadores no creyentes hay fanatismos tan funestos como entre los católicos más intransigentes.—(N. del T.)

condenar la falsa doctrina de Lamennais, y el de Pío IX el materialismo que fermenta en nuestra sociedad (1). No los acuseis de ser hombres de otra época, puesto que tienen siempre la libertad en los labios; y si es preciso, cantan himnos en su honor y en medio de una asamblea católica. ¿Qué más queréis? Nosotros queríamos que se entendiesen con los ultramontanos, con cuyo nombre también se adornan. Pero hay ultramontanos de ultramontanos. Para conocer la verdadera opinión de la Iglesia, hay que oír á la *Civiltà*, órgano oficial del papado. ¿Y es ésta tan entusiasta de las conquistas de la civilización moderna como los católicos liberales que las ensalzan tanto como los libres pensadores?

Sí, son *conquistas*, dice el Monitor de la santa sede; pero hay que saber lo que eso quiere decir. El cristianismo, dice la *Civiltà* (y por cristianismo entiende naturalmente la Iglesia católica, apostólica, romana), la Iglesia ha resistido con todas sus fuerzas la aplicación de los principios del 89. Ha sido preciso obligarla, ha habido que despojarla de su patrimonio, quitarla sus inmunidades, debilitarla, casi destruirla hasta donde pueden hacerlo los hombres, matando su libertad, para imponerla esos famosos principios del 89. En este sentido son una conquista, y una conquista hecha de la Iglesia y contra la Iglesia (2). No corresponde á los católicos celebrar la victoria de la impiedad sobre la religión del Crucificado. Pero ¿hay que deducir de eso que los ultramontanos reprueben la libertad? ¡Qué desatino! Eso les pondría á mal con todo el mundo, que es idólatra de la libertad. Nosotros también la amamos, dicen los jesuitas de la *Civiltà*; queremos la libertad, pero es la buena, la verdadera, la libertad cristiana, la libertad del bien; la que nosotros rechazamos es la libertad del mal, que es una esclavitud y la peor de todas, la del pecado, que nos hace súbditos de Satanás. Habiéndonos librado Jesucristo de esa libertad, ¿cómo se quiere que la Iglesia la reclame ni que la repruebe? La Esposa del Cristo, ¿podrá ofrecer la mano á Satanás, á quien Aquél ha vencido? Verdad es que la Iglesia puede encontrarse en la triste necesidad de sufrir el mal, así como los médicos se ven obligados á emplear el veneno para curar una enferme-

(1) DECHAMPS, en la *Revista general*, t. I, p. 11 y siguientes.
(2) *Civiltà Cattolica*, serie 5.^a, t. XI, p. 28.

dad. ¿Quiere eso decir que los médicos recomienden el veneno como una cosa buena en sí misma y como un alimento ordinario para los hombres? La Iglesia no acepta el mal sino cuando se ve obligada á ello, mejor dicho, no lo acepta nunca, lo aguanta; de consiguiente, no acepta la libertad del mal; protesta contra esa funesta libertad y la condena como la tolerancia del mal. Cuanto menos libertad haya, es mucho mejor, porque será una disminucion del mal. El ideal sería que no hubiese libertad, como no sea la del bien, es decir, la de la Iglesia. De este modo, cuanto más libre es una sociedad es más imperfecta, y gana en perfeccion cuanto más libre se ve de aquella libertad (1). Roma es la sociedad por excelencia, el tipo de los Estados cristianos, en tanto que la Inglaterra y los Estados Unidos son las sociedades más imperfectas; allí reinan la luz y el Cristo, aquí las tinieblas y Sathanas.

La *Civiltà* no habla en su nombre; no dice: nosotros, los reverendos padres de la Compañía de Jesus, creemos esto ó aquello; sino que dice: la Iglesia no conoce ni quiere otra libertad más que la del bien. ¿Es esa realmente la opinion de la Iglesia? Ya hemos contestado á esa pregunta, y hemos demostrado, citando las palabras y actos de los papas, así como los de los doctores más ilustres del catolicismo, que la Iglesia ha sido siempre hostil á la libertad, tal como la entienden las sociedades modernas (2). Vamos á completar nuestra demostracion, indagando lo que la reaccion católica opina acerca de la libertad. Para ello no nos dirigiremos sólo á los ultramontanos de Roma, áun cuando ellos, mejor que nadie, órganos del papado, pueden decirnos cuáles son los verdaderos sentimientos de éste, sino que escucharemos también á los disidentes, á esos hombres que hablan en nombre de la libertad y que se llaman sus defensores. Mucho nos engañamos si el catolicismo liberal no conduce al mismo resultado, ó poco menos, que el catolicismo ultramontano. Nuestra indagacion probará que Pío IX ha tenido razon en declarar que el cristianismo tradicional es incompatible con la civilizacion moderna.

La libertad moderna y la reaccion católica tienen

(1) *Civiltà Cattolica*, serie 4.ª, t. 1, p. 27-277, 279, 280, 289-291.
(2) Véanse mis *Estudios sobre la Revolucion* (partes décimatercia y décimacuarta de mis *Estudios sobre la historia de la humanidad*).

la misma fecha. Apénas la explosion del 89 emancipó á la Francia, se levantaron voces enemigas contra aquel heroico movimiento. ¿De dónde parten los ataques contra la Revolucion? De los obispos, que son los que protestan y los que intrigan, esperando que el fanatismo subleve las poblaciones y encienda la terrible guerra de la Vendée. Los escritores católicos han tenido la audacia de negar esos hechos auténticos. Nosotros los hemos comprobado; pero una voz más autorizada que la nuestra les va á imponer silencio: el papa mismo, por el órgano de su Monitor, nos va á decir el juicio que forma el papado de las libertades del 89. La *Civiltà* dice que desde el momento en que esas libertades salieron de la cueva del filosofismo para infestar á la Francia y para conmover á la Europa, el soberano pontífice alzó su voz para condenarlas. ¿Cuál es la fuente emponzoñada del mal? La impiedad volteriana, á la que se ensalza con el magnífico nombre de libertad de pensar. En un consistorio secreto, reunido en 29 de Marzo de 1790, Pío VI expuso el dolor que le causaba la Revolucion francesa, y atribuyó los males que afligian al reino cristianísimo al veneno de las falsas doctrinas, diciendo: "La Asamblea nacional se ha empeñado en perpetuar el desorden, otorgando una libertad ilimitada á la manifestacion de las ideas, incluso las religiosas." La palabra ilimitada no es la propia, porque la *Declaracion* del 89 dice que los ciudadanos responderán del abuso que hagan de la libertad, en los casos determinados por la ley. De consiguiente, la libertad era limitada, como lo está por nuestra misma Constitucion. Pues á esa libertad *ilimitada* es á la que Pío VII calificó de *derecho monstruoso*, exclamando: "¿Qué cosa más insensata puede haber que la de establecer entre los hombres una libertad desenfrenada que no puede menos de ahogar la razon, ese don el más precioso que la naturaleza ha hecho al hombre y el único que le distingue de los animales!" (1). La libertad desenfrenada que el papa condena con tanta energia es la libertad religiosa, sin el tribunal del Santo Oficio para reglamentarla, y la libertad de imprenta, sin la censura de los eminentísimos señores; lo que condena es la libertad que los católicos han consignado en la Constitucion belga; de

(1) THEINER, *Documentos inéditos sobre los asuntos religiosos de Francia*, de 1790 á 1800, t. 1, p. 2.—Véase *Civiltà Cattolica*, serie 4.ª, t. 1, p. 674 y siguientes.

consiguiente, nuestra libertad es una libertad bestial que sofoca nuestra razon. ¡Insensatos de los clérigos que la han establecido y celebrado en el seno del Congreso!

La Asamblea nacional no dió pruebas de que la libertad religiosa fuera una persecucion á la Iglesia; pero Pío VI escribe al arzobispo de Burdeos que el único objeto de los constituyentes era destruir el catolicismo bajo el pretexto de la libertad. No hay, por tanto, que admirar que el papa repruebe todo lo que se llama libertad, y hasta la igual participacion en los cargos públicos de todos los ciudadanos sin distincion de creencias religiosas. El papa dice que, en vez de escuchar á los filósofos que la seducen con una vaná apariencia de libertad, la Francia hubiera debido acordarse "de que los pueblos más felices son los que obedecen á sus reyes." Sin que haya que añadir que la Iglesia está allí para ilustrarles y dirigirles. El gran delito de la Asamblea nacional es el no haber declarado religion dominante en Francia la católica, apostólica, romana. Por eso Pío VI opone á las monstruosas innovaciones del 89 el antiguo régimen en que dominaba la Iglesia, y en que reyes como Luis XV hacían la dicha de sus súbditos, yendo todos los días á misa y rodeándose de prostitutas para gobernar el reino cristianísimo (1).

Lo que Pío VI condena, ¿podría aprobarlo otro papa? Imposible, porque las libertades del 89 son herejías y constituyen el error del famoso heresiarca Marsilio de Padua, reproducido por Wiclef, por Juan Hus y Lutero, todos los cuales querían aniquilar la libertad de la Iglesia subordinándola al Estado, permitiéndole que se apodere de los bienes eclesiásticos, lo cual es un verdadero sacrilegio. La palabra es de Pío VI (2). Si nos parece extraña, es porque somos nosotros ya extraños á la tradicion católica. ¿Y qué hay que admirar en esto, cuando los mismos defensores de la Iglesia ignoran ó olvidan esa misma tradicion? Ya hemos oido á un padre redentorista, en el dia arzobispo, acusando de detractores á los escritores temerarios que se atreven á increpar á la Iglesia por su intolerancia, llegando el arzobispo hasta tratarles de miserables. Pero entre esos miserables que mienten se en-

cuentran los jesuitas redactores de la *Civiltà*, y, lo que es más, se encuentra el mismo Pío VI; él mismo va á demostrar al arzobispo Dechamps que lo cuenta entre los miserables que mienten. ¿Puede la Iglesia usar de violencia contra los infieles? No, dice Pío VI, y por eso, sin duda, los padres jesuitas llaman calumniadores á los incrédulos. ¡Paciencia! ¿Hay todavía infieles en nuestras sociedades modernas? Los teólogos llaman infieles á los que no están bautizados; pero los protestantes y hasta los libres pensadores han recibido el sacramento esencial que confiere la dignidad cristiana; sólo los judíos no están regenerados por el agua bautismal; pero hay un medio de administrársela á su pesar y á la fuerza, como lo prueba el niño Mortara; y esa violencia, aunque el papa la desapruere en teoria, la aprueba, sin embargo, cuando es un hecho consumado, y la lleva hasta quitar los hijos á sus madres. Hé ahí cómo la Iglesia condena la violencia hecha á los judíos, únicos infieles que conocemos en las naciones cristianas. Pero ¿la Iglesia declara también ilegítima la fuerza cuando se emplea contra los herejes y libres pensadores? Pío VI dice que todos aquellos que reciben el bautismo quedan sometidos á la Iglesia, áun cuando lo hayan recibido en una edad en que ni se sabe lo que es el sacramento ni la sumision que envuelve. De consiguiente, si un protestante ó un libre pensador desertan de la Iglesia, pueden ser obligados á volver á ella. Esa es la doctrina de Santo Tomas, dice Pío VI; Benedicto XIV la ha profesado, y dicho se está que la *Civiltà* lo aplaude (1). Hé aquí, pues, unos miserables de buen tono á quienes no se puede acusar de embusteros, siendo como son los órganos de la eterna verdad, y órganos infalibles.

Á últimos del siglo XVII tuvo lugar un acto de intolerancia civil que se invoca frecuentemente contra la Iglesia, cual es la revocacion del edicto de Nántes. Los apologistas pretenden, unos que la Iglesia fué extraña á ello, y añaden otros que el papa lo desaprobó; algunos llegan hasta sostener que los protestantes conspiraban manifestamente, lo cual es *manifiestamente* contrario á la verdad, por declaracion del mismo Luis XIV. Pero la *Civiltà* sabe mejor cómo se defiende la Iglesia católica;

(1) *Civiltà Cattolica*, serie 4.ª, t. 1, p. 679.—THEINER, *Documentos inéditos*, t. 1, p. 9.

(2) *Carta de Pío VI al arzobispo de Sens* (THEINER, *Documentos inéditos*, t. 1, p. 55.—*Civiltà Cattolica*, serie 4.ª, t. 1, p. 680).

(1) *Carta de Pío VI al arzobispo de Sens* (THEINER, *Documentos inéditos*, t. 1, p. 39.—*Civiltà Cattolica*, serie 4.ª, t. 1, p. 682).